

DILIGENCIA

Por la que se hace constar que la Resolución de Adjudicación del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO EN EL EDIFICIO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA”**, fue firmada electrónicamente el 18 de noviembre de 2022.

“RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO EN EL EDIFICIO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA”.

Número Expediente: 112-2022 / CONTR 2022- 432221

Denominación: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO EN EL EDIFICIO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA.

Importe de Licitación: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS sin IVA (28.400,00 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (5.964,00 €), y un importe total con IVA de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (34.364,00 €).

Partida Presupuestaria (Iva Incluido):

Año	Importe	Partida presupuestaria
2022	34.364,00 €	1800044109 G/45D/68101/00 01 2021000173

Plazo de ejecución: 2 meses contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria. Tramitación Electrónica.

En relación con el expediente de contratación de suministro de referencia que se tramita en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, sometido a criterios de adjudicación ponderables de forma automática y tramitado a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en adelante SiREC, dado el carácter exclusivamente electrónico del procedimiento.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en razón de la cuantía del contrato en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Vista el acta de la sesión celebrada por el Órgano Gestor de Contratación y a tenor de los siguientes:

San José 13. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406



GLORIA CORBERA MOLANO		29/11/2022 09:46:54	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwdfXVCo7c90filGX71K5I0YhZo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que según los datos obtenidos del registro de SiREC, referente a las personas licitadoras que han presentado ofertas, que finalizó a las 23:59 horas del 9 de noviembre de 2022, se ha presentado a la licitación las siguientes empresas:

Nombre licitador	N.I.F.	N.º de sobres	Fecha de presentación
FAS ELECTRICIDAD S.A.	A23069198	1	03/11/2022
LA ELECTRICA INDUSTRIAL, S.L.	B41011073	1	09/11/2022

SEGUNDO.- Que en la sesión primera del Órgano Gestor de Contratación celebrada el 10 de noviembre de 2022, se comprueba que la presentación de las ofertas está dentro del plazo establecido para ello. A continuación se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico, y se analiza la documentación presentada por las empresas licitadoras en relación a sus datos básicos, quedando excluida la empresa Fas Electricidad S.A. por no corresponder la documentación al contrato de licitación y se procede a la valoración con el siguiente resultado:

NOMBRE DEL LICITADOR	OFERTAS ECONÓMICAS (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN TOTAL
LA ELECTRICA INDUSTRIAL, S.L.	28.400,00€	100

Consignada la proposición económica y descartada que incurra en valores anormales o desproporcionados, a la vista de lo anterior, se acuerda requerir por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la entidad "LA ELECTRICA INDUSTRIAL, S.L." la documentación previa a la adjudicación, otorgándole un plazo de siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento a los efectos oportunos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

TERCERO.- Que en la sesión segunda del Órgano Gestor de Contratación celebrada el 17 de noviembre de 2022 se constata que la empresa ha presentado a través de SiREC la documentación requerida dentro del plazo establecido y se procede a la revisión de la misma, comprobándose que la documentación solicitada es correcta.

Por tanto, a la vista de cuanto antecede, el Órgano Gestor de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de referencia a la Empresa LA ELECTRICA INDUSTRIAL, S.L. (NIF B41011073), de acuerdo con la oferta presentada, por importe de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS sin IVA (28.400,00 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (5.964,00 €), y un importe total con IVA de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (34.364,00 €).

San José 13. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406

GLORIA CORBERA MOLANO		29/11/2022 09:46:54	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwdfXVCo7c90filGX71K5I0YhZo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía a las personas titulares de las Consejerías les corresponde suscribir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, competencia que se encuentra delegada, por el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 de la Consejería de Cultura, en la persona titular de la Secretaría General Técnica. Dicho artículo delega todas aquellas competencias y facultades, en materia de contratación, que el ordenamiento jurídico atribuye al Órgano de Contratación.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 150 de la LCSP y con el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los antecedentes de hecho, los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio EXPEDIENTE 112-2022 CONTR 2022 0000432221 cuyo objeto es el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO EN EL EDIFICIO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA" a la empresa LA ELECTRICA INDUSTRIAL, S.L. (NIF B41011073), por importe de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS sin IVA (28.400,00 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (5.964,00 €), y un importe total con IVA de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (34.364,00 €), conforme a la propuesta del Órgano Gestor de Contratación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de documento administrativo de formalización del contrato por ambas partes.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción de lo contencioso-administrativo.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE,
(P.D. Orden 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre).
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO"

San José 13. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406

GLORIA CORBERA MOLANO		29/11/2022 09:46:54	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwdfXVCo7c90filGX71K5i0YhZo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Firmada electrónicamente el 18 de noviembre de 2022 con Código: Pk2jmLJ7LQB8CYU2NBE6ZVMKD583LL
cuya integridad se puede verificar en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>.

LA JEFA DE SERVICIO
DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

San José 13. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406

GLORIA CORBERA MOLANO		29/11/2022 09:46:54	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwdfXVCo7c90filGX71K5i0YhZo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	